



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

AÑO 2024

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 844 **Letra:** B **Pág. N°:** 7

Autor/res: Bloque Unión Cívica Radical

Extracto: E/Proy. Comunicación. Solicita al DEM, realice la erradicación del basural formado en la intersección de las calles Pte. Frondizi y C. Nicaragua.

Fecha de Entrada: 2024-11-25



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, el Reglamento del Honorable Concejo Deliberante, Y;

CONSIDERANDO:

Que, es facultad del H.C.D., el dictado de proyectos de Comunicación, a efectos de poner en conocimiento del DEM, inquietudes de los vecinos de la ciudad, referente a situaciones que hacen al mejoramiento barrial y que puedan verse afectados si no se proveen soluciones inmediatas a los mismos.

Que, los vecinos del Barrio Nuestra Señora de la Asunción solicitan la erradicación del basural formado en la intersección de las calles Presidente Frondizi y C. Nicaragua, solicitan la intervención del área que corresponde de la Municipalidad de la ciudad de Corrientes, a fin de solucionar el inconveniente.

Que, la acumulación de residuos genera focos infecciosos y de la proliferación de alimañas afectando la salud de los niños, adultos y mascotas.

Que, la Carta Orgánica en su Art.14, inc.2, garantiza la prestación de los servicios públicos esenciales, asegurando las condiciones de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, calidad, eficiencia, transparencia equidad y control social, concibiéndoles como un derecho humano.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

**Erradicacion de basural en la interseccion de las calles Presidente Frondizi y C.
Nicaragua barrio Nuestra Señora de la Asunción**

ARTICULO 1°: SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda se realice la erradicación del basural formado en la intersección de las calles Pres. Frondizi y C. Nicaragua del barrio Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad.

ARTICULO 2°: DE FORMA.

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 844-B-2024

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 25/11/2024



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 844-B-2024

E/Proyecto de Comunicación. Bloque Unión Cívica Radical

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima **SESIÓN ORDINARIA**.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 25 de Noviembre de 2024.



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 844-B-2024

Fecha de ingreso: 27/11/2024

De acuerdo a lo resuelto en la SESIÓN ORDINARIA realizada el día,
28/11/2024

Se remite el Expediente de referencia, para que se gire a las comisiones

Comunicación N°: C1901

[Comunicación N°: C1901](#) [Descargar PDF](#)

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 844-B-2024

Fecha de ingreso: 26/11/2024

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 26/11/2024